



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza circulación del Vehículo patente BYJF-22 Y Otorga Viatico.

Lota, 06 Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 53311

Vistos:

Referencia N°3198 de Jefe DEM autorizando Móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.

- a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales.-
- b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-
- c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
- d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.
- e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.
- f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.
- g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Regularizase la circulación del Bus **Patente BYJF-22** para el traslado de ida y vuelta de los alumnos del Colegio Isidora Goyenechea a la comuna de Quillón desde Lunes 05 de Diciembre del 2022 desde las 09:00hrs hasta las 18:00hrs a Lota.

La conducción del Bus patente **BYJF-22** estará a cargo de los Funcionarios **Don: IGNACIO ANDRES FLORES ALBORNOZ** Teniendo derecho a percibir un viatico de alimentación equivalente a \$ **19.756.** - imputándose el gasto al presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/MPPA/REMU/SMC/PCMS/dlmgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo